

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.
Tel. 2527-8700

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGUNIDAD POELICA DIRECCIÓN
CENERAL DE CENTROS PENALES
COGLERIO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Vista la solicitud del señor Documento Único de Identidad número

con

"Objetivo: Identificar la cantidad de privados de libertad que el "Programa YO CAMBIO" ofrece en los talleres de panadería en los distintos penales"

- 1. ¿Qué calificación de privados de libertad pueden utilizar este servicio?
- 2. ¿En qué tipo de productos se capacitan?
- 3. ¿Cuántos talleres se imparten por año?
- 4. ¿Cuál es la duración de cada taller?
- 5. ¿Qué cantidad de privados de libertad se matriculan en cada taller?
- 6. ¿Qué destino tienen los productos que se elaboran?
- 7. ¿Qué alcance tiene este programa?

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por los Centros Penitenciarios correspondiente, art 69 LAIP, a tal efecto se anexan documentos a esta resolución en respuesta a sus peticiones.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas con tres minutos del día seis de julio de dos mil quince.

Licda, Marlene Janeth Cardona Oficial de Información Ad-Honorem

MJCA/dr

Ref. Solicitud UAIP/OIR/096/2015



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

SINISTERIO DE JOSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION O ENERAL DE CENTROS PENALES.

GOSTERNO DE EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER.

V.

Vista la solicitud del señor Único de Identidad número

, quien solicita:

"1. Constancia de Reclusión de mi hijo .

quien

con Documento

desapareció el día 27 de diciembre de 2014, teniendo la edad de 23 años."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Informar que no existen datos del señor

dentro de nuestro Sistema de Información Penitenciaria; por tanto hacemos de su conocimiento que el referido señor, actualmente no se encuentra Recluido en ningún Centro Penitenciario del país.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día treinta de junio de dos mil quince.

Licda, Mailene Janeth Cardo

Oficial de Información Ad-Hondrem ALYAN

Ref. Solicitud UAIP/OIR/097/2015

MJCA/dr



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 7º Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de la señora con Documento Único de Identidad número

, quien solicita: "Saber dónde está recluido

mi hijo .

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Conceder información solicitada, recibida en esta Unidad, por la Unidad y Centro Penitenciario correspondiente, art. 69 LAIP. , como se registra... Haciendo constar que el señor en nuestro Sistema de Información Penitenciaría, manifestó otorgar la información tal como constasolicitada por la señora en acta de consentimiento para divulgar su información personal y confidencial, según artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por tanto se le informa que el señor se encuentra

recluido en el Centro Penal de

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas del día seis de julio de dos mil quince.

Licda: Marlene Janeth Cardon Oficial de Información Ad-Honoren

Ref. Solicitud UAIP/OIR/098/2015



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEQUIPIDA PUBLICA OIRECCIÓN
GENERAL DE CENTROS PENALES
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor Único de Identidad número , con Documento

quien solicita:

"1. Nombre completo de los encargados de las áreas: Dirección General de Centros Penales; Secretaría General; Consejo Criminológico Nacional; Consejos Criminológicos Nacionales; Subdirección General; Subdirección General de Asuntos Jurídicos; Subdirección General Administrativa; Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos; Comunicaciones y RR PP; Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático; Unidad de Análisis Científico del Sistema Penitenciario; Unidad de Acceso a la Información; Auditoría Interna de TIU; Inspectoría General; Centro de Coordinación Postpenitenciario; Centros Penitenciarios; Unidad de Operaciones; Unidad de Producción Penitenciaria; Coordinación de Educación; Dirección de Escuela Penitenciaria."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Conceder el acceso a la información solicitada, a tal efecto se informa que lo requerido es información oficiosa de acuerdo al Art. 10 N° 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que podrá consultar el nombre completo de los funcionarios de su interés dentro de la página web de gobierno abierto cuyo link es el siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/direccion-general-decentros-penales/information_standards/directorio-de-funcionarios

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con quince minutos del día dos de julio de dos mil quince.

Licda. Marlene Janeth Cardona

Oficial de Información Ad-Honorem

MJCA/dr

Ref. Solicitud UAIP/OIR/099/2015